

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

ACUERDO No. 071

“Por medio de cual se establece el valor de los derechos de grado anticipados para programas de pregrado y posgrado del año 2026, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 05 de marzo de 2026, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal G de la mencionada Ley, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: “Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”.
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: “Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes”.
3. Que el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia, en sesión del día 11 de diciembre de 2025 aprobó no incorporar la opción de grados anticipados para pregrado y posgrado por la baja demanda de esta modalidad.
4. Que el Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia, en sesión del día 05 de marzo de 2026 aprobó aplazar la entrada en vigencia del nuevo reglamento estudiantil, por consiguiente, habilita la posibilidad de realizar grados anticipados para los programas de pregrado y posgrado.

ACUERDA

Artículo único. Establecer el valor de los derechos de grado anticipados para pregrado y posgrado para la vigencia 2026 en un valor de \$1.221.000.

Dado en Bogotá, a los 05 días del mes de marzo de 2026.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General